DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PUBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION DE 30 DE ENERO DE 2023 DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCION PUBLICA, POR LA QUE SE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERARON EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR PROMOCION INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 Y E2, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 30 de enero de 2023 se aprobó la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo, en los Grupos Profesionales M1 y E2 en el Ministerio de Defensa, convocado por Resolución de esta Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021.

La base 7.2 de la Convocatoria del proceso selectivo establece que las personas aspirantes disponen de un plazo de 20 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Convocatoria. Asimismo, el apartado Segundo de la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprobó la relación de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, estableció el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esa Resolución en la sede del Tribunal calificador (Ministerio de Defensa), para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la Convocatoria del proceso selectivo. La publicación se realizó en la pagina web del Ministerio de Defensa y en la pagina web de la Secretaría de Estado de Función Pública con fecha 1 de septiembre de 2022.

En esta Resolución, los aspirantes D. Andrés Javega Gil, con DNI ***4592**, de la especialidad M1-Construcciones Metálicas, D. Alejandro González Diaz, con DNI ***6302**, de la especialidad M1-Diseño en Fabricación Mecánica y D. Ángel Luis del Rio García, con DNI ***4204**, de la especialidad M1-Transporte y Logística figuraban en el Anexo II "Relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por promoción interna, y se les adjudica plaza".

No obstante, en la también citada Resolución de 30 de enero de 2023 se procedió a su exclusión de la adjudicación de plaza por no presentar la documentación acreditativa de los requisitos en el plazo establecido, debido a que al Tribunal del proceso selectivo no le constaba que hubieran presentado la documentación.

Las personas interesadas presentaron reclamación, acompañando documentos en los que quedó acreditado que la documentación exigida fue presentada en plazo, si bien se recibió con posterioridad y no pudo ser valorada en tiempo y forma por el Tribunal.

En consecuencia, a la vista de la documentación aportada y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:





PRIMERO. - Modificar el Anexo "Relación de personas adjudicatarias de plaza en el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M1 y E2, en el Ministerio de Defensa, convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021 (BOE del 31)", de la Resolución de 30 de enero de 2023, incluyendo la adjudicación de plaza en las especialidades M1-Diseño en Fabricación Mecánica y M1-Transportes y Logística, que habían resultado desiertas:

GRUPO PROFESIONAL M1

Especialidad: Diseño en Fabricación Mecánica

SISTEMA GENERAL

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	JORNADA	COMPLEMENTOS HORARIOS	Nº DE PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
EJERCITO DEL	MAESTRANZA							GONZALEZ DIAZ.
AIRE Y DEL	AEREA DE	ALBACETE	ALBACETE	MAÑANA		5583020	***6302**	ALEJANDRO
ESPACIO	ALBACETE							ALEJANDRO

GRUPO PROFESIONAL M1

Especialidad: Transporte y Logística

SISTEMA GENERAL

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	JORNADA	COMPLEMENTOS HORARIOS	Nº DE PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
EJERCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	MAESTRANZA AEREA DE MADRID	MADRID	MADRID	MAÑANA		4950097	***4204**	GARCIA DEL RIO, ANGEL LUIS DEL

SEGUNDO.- Se modifica la causa por la que se dejan sin efecto las actuaciones referidas a D. Andrés Javega Gil, con DNI ***4592**, de la especialidad M1-Construcciones Metálicas, ya que a la vista de la documentación aportada en plazo se constata que no cumple el requisito de "estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación" exigida en el apartado 2.1.2 de la convocatoria del proceso selectivo

TERCERO. - Esta modificación no afecta al plazo establecido en el apartado Tercero de la Resolución de 30 de enero de 2023 para la formalización de los contratos de trabajo con las personas aspirantes a las que se adjudica plaza, que se inició en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al 10 de febrero de 2023, fecha de su publicación en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("www.hacienda.gob.es", apartado "Empleo Público").

CUARTO. - La presente Resolución se hará pública en la página web del Ministerio de Defensa ("www.defensa.gob.es"), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ("www.hacienda.gob.es" apartado "Empleo Público") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA





QUINTO.- Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y el artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre) LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. - Isabel Borrel Roncalés

Sra. Subsecretaria de Defensa Sr. Presidente del Tribunal Calificador

> MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

